

# Rechazan la petición de daños y perjuicios por las obras en las calles de Ruzafa

Los comerciantes temen la llegada de los trabajos a Sueca y Literato Azorín al tratarse de vías de gran intensidad de tráfico

:: P. MORENO

**VALENCIA.** El ayuntamiento ha rechazado la reclamación de un comerciante del barrio de Ruzafa por los daños y perjuicios sufridos debido a las obras de urbanización del barrio. La solicitud, registrada el pasado 5 de julio y que tuvo respuesta a principios de septiembre, cita los problemas de acceso que ha tenido el negocio, un taller de reparación de automóviles.

El motivo de la desestimación es alegar que la ejecución del proyecto corresponde a la Generalitat, a través del Plan RIVA, y que por lo tanto no es de competencia municipal. El taller está situado en el número 5 de la calle Cuba.

El presidente de la asociación de comerciantes, Eugenio Giménez, indicó ayer que ya intentaron durante las obras de la línea 2 del me-

tro hace años una compensación por los cortes de tráfico y las molestias de las obras. «Consultamos a un abogado, reclamamos en el ayuntamiento y nos dijeron lo mismo, que no eran de competencia municipal». El siguiente paso fue presentar la reclamación en la Generalitat. «La respuesta fue que se trataba de una obra de interés general y nos negaron cualquier compensación».

La única salida que queda a los comerciantes es «meterse en un litigio durante varios años». Citó el ejemplo de un concesionario de automóviles que si logró una indemnización, aunque después de «casi una década de recursos».

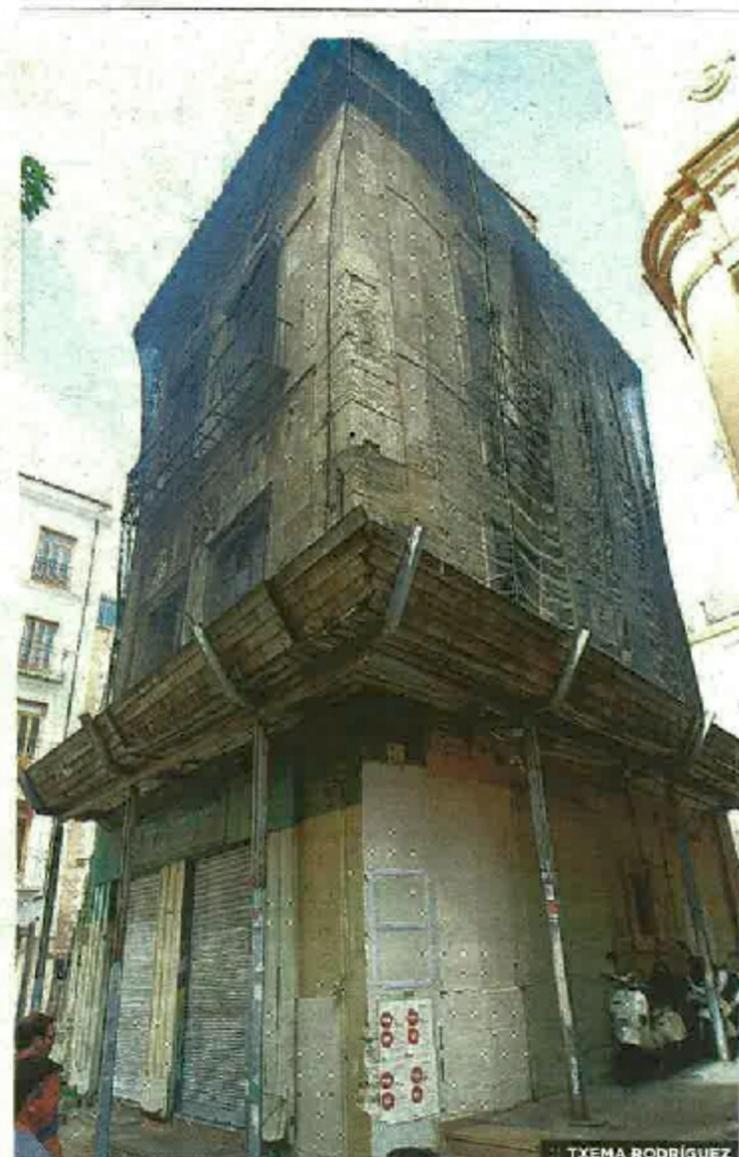
Las obras de urbanización están ahora en pleno apogeo. La inversión conjunta asciende a 15 millones de euros y supondrán la reurbaniza-

ción integral de la mayor parte de las calles de Ruzafa. La previsión es que entre noviembre y enero se actúe en las calles Literato Azorín, Sueca y Cádiz, lo que supone en opinión de Giménez «una de las fases más complicadas» al tratarse de vías de gran intensidad de tráfico.

La previsión es que toda la intervención acabe en marzo de 2014, antes de las Fallas. En todo caso, ese plazo podría demorarse por el añadido de casi un millón de euros logrado con las bajas de las adjudicaciones de las obras. Ese dinero se ha destinado en gran medida a calles que recaen hacia la avenida Reino de Valencia.

Giménez habló de la posibilidad comentada en el barrio de que suban algunos impuestos después de la urbanización, aunque fuentes de la concejalía de Hacienda rechazaron de plano esa alternativa y la tildaron de «rumor interesado» lanzado a los comerciantes. Otro tanto sucede con los hosteleros y las tasas de las terrazas. Sobre una supuesta subida, las mismas fuentes negaron que supere el 2,1% aprobado en el pleno para el próximo año.

**La urbanización se ha previsto que acabe en marzo de 2015, con una inversión de 15 millones**



## PETICIÓN DE BIC PARA EL RELOJERO

La plataforma cívica Paco Leandro remitió ayer un escrito a la Conselleria de Cultura para solicitar que se declare Bien de Interés Cultural (BIC) la Casa del Relojero por el escudo que luce en la fachada. Según esta entidad, varias leyes y decretos estatales obligan a «inventariar y mantener con sus soportes los escudos con más de cien años de antigüedad».



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### ANUNCIO

#### SERVICIO DE TRIBUTOS AE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2013, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos y Tasas que se relacionan a continuación:

- Ordenanza Fiscal General.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasas por Realización de Actuaciones Singulares de Regulación del Tráfico.
- Tasa por la Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública y subsiguiente custodia de los mismos.
- Tasa por Prestación del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención de Ruinas, Socorro, Salvamento y otros análogos.
- Tasa por Prestación del servicio de Cementerios Municipales, Conducción de Cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.
- Tasa por Prestaciones de Servicios de Sanidad.
- Tasa por Prestación de los Servicios Administrativos en Pruebas y Expedientes de Selección de Personal.
- Tasas por el Depósito de Muebles y otros objetos en los Almacenes Municipales.
- Tasa por la Prestación del Servicio de Estadística Municipal.
- Tasas por las Enseñanzas Oficiales impartidas en el Conservatorio Municipal de Música "José Iturbi".
- Tasa por Servicios Movidos por Espectáculos Pirofónicos.
- Tasa por Prestación del Servicio de Celebración de Bodas Civiles.
- Tasas por la Prestación de los Servicios Relativos a las Actuaciones Urbanísticas.
- Tasa por Prestación del Servicio de Mercados.
- Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado, Colectores y Estaciones de Bombeo.
- Tasas por la Reproducción de Documentos y Libros de Bibliotecas, Archivos Históricos y Hemerotecas.
- Tasa por Prestación de Servicios en Centro Residencial Municipal para Personas con Discapacidad Intelectual.
- Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Tasa por Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública.
- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Bienes de Dominio Público Municipal con Mercancías, Materiales de Construcción, Puestos, Barracones, Espectáculos y otras instalaciones análogas.
- Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.
- Tasas por Instalación de Quioscos en la Vía Pública.
- Tasas Aplicables en Mercados Extraordinarios, Mercadillos, Rastros y cualquier otro tipo de venta no sedentaria en la ciudad de Valencia.
- Tasas por Entradas de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo y Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase.
- Tasas por Apertura de Calicatas y Zanjas en Terrenos de Uso Público y cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.
- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamientos especiales constituidos en el Suelo, Vuelo y Subsuelo de Terrenos de Uso Público Municipal.
- Tasa por Uso Privativo o Aprovechamiento Especial de Instalaciones y Edificios Municipales.
- Tasa por Instalación de Anuncios Ocupando Terrenos de Uso Público Local.

Asimismo, en sesión ordinaria plenaria de la misma fecha se ha acordado provisionalmente la imposición de las Tasas por Aprovechamiento del Dominio Público Local mediante Cajeros Automáticos de entidades financieras instalados en la fachada de establecimientos y manipulables desde la vía pública y su correspondiente ordenanza reguladora.

Además acordó someter a información pública los textos de las ordenanzas que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P., plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones los presentes acuerdos quedarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Tras producirse la aprobación definitiva publicar los presentes acuerdos y los textos íntegros de las ordenanzas en el B.O.P.

Los acuerdos así como la modificación de las correspondientes ordenanzas estarán expuestos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Los interesados podrán examinar los expedientes, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Tributos A. E., situada en la C/Arzobispo Mayoral nº 8-4ª planta. Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 4 de octubre de 2013.- El Secretario.



## Posiciónate en el mercado (1 Edición)

Ponente:



Javier Falco  
Consultor Senior,  
División Comercial &  
Marketing de  
Michael Page

En esta primera edición profundizaremos en los secretos del marketing curricular, el marketing personal y la gestión de la marca personal en redes sociales (donde también se aplican estrategias SEO para I+D+D).

Fecha: Miércoles, 10 de octubre de 2013  
Hora: 19:00 horas  
Lugar: ESIC Valencia, Av. Blasco Ibañeta, 55

\*Places limitadas. Asistencia exclusiva para socios del Club de Marketing de Valencia e invitados.

info@clubmarketingvalencia.com  
www.clubmarketingvalencia.com  
96 359 18 37

